

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 358/2009

RESOLUCION Nº 49/009

Montevideo, 3 de abril de 2009

VISTO: El Llamado Nº 2/2009 convocado para la adquisición de Legumbres, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fue realizada el 17 de febrero.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Silcom S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y San Francisco C.I.S.A., no cumpliendo esta última, con lo establecido en la Cláusula 4.1 del Pliego de Condiciones Particulares, quedando su oferta como no presentada.

III) que se realizaron dos instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con fechas 3 de marzo y 17 de marzo, presentándose en ambas instancias las dos firmas.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizada el día 27 de marzo, las firmas Silcom S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A. presentaron mejoramientos de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente realizar la adjudicación del Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 42,95% respecto del mercado minorista.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 2/2009 para la adquisición de Legumbres, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, Apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A: Cláusulas Genéricas, según las siguientes ofertas en pesos

uruguayos, a valores de las ofertas:

Producto	Cantidad máxima adjudicada en kg	Firma	Marca	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos
Arvejas Secas	890	Silcom S.A.	La Abundancia	200 grs.	Montevideo	57,20
					Interior	59,40
Arvejas al natural	18.120	Distribuidora Santa Ana S.A.	Demás	350 grs.	Montevideo	10,85
					Interior	11,35
Lentejas Comunes	224.574	Silcom S.A.	Metro	1 kg.	Montevideo	48,29
		Distribuidora Santa Ana S.A.	La Sembradora		Interior	50,27
		Silcom S.A.	Finora	45,36 kg.	Montevideo	44,55
		Distribuidora Santa Ana S.A.	Marca de Origen		Interior	47,08
Porotos Frutilla	39.007	Silcom S.A.	La Abundancia	1 kg.	Montevideo	54,12
		Distribuidora Santa Ana S.A.	La Sembradora		Interior	56,65
		Silcom S.A.	Desdelsur	50 kg.	Montevideo	45,65
		Distribuidora Santa Ana S.A.	Marca de Origen		Interior	48,40
Porotos Manteca	12.423	Distribuidora Santa Ana S.A.	La Sembradora	1 kg.	Montevideo	55,15
			Interior		58,18	
			Marca de Origen	50 kg.	Montevideo	48,76
			Interior		51,48	

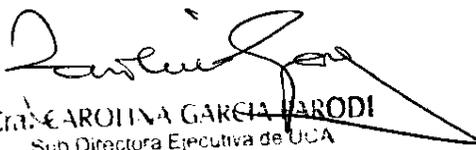
2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los Organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
 GABRIELA GARCÍA JARODÍ  
 Sub Directora Ejecutiva de UCA  
 Ministerio de Economía y Finanzas